

FORMULARIO PROFORMA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ESCRIBANIA

Items	Datos	DATO 1	DATO 2	DATO 3
1	Nombre o Razon Social de firma de referencia:	Ma. Del Carmen Blanco	Sandra J. Gonzalez Rivas	LLAMADADO ID: 387937
2	RUC:	1152959-8	3761688-9	LLAMADADO ID: 387937
3	Telefono:	021-444-488	021-452-684	LLAMADADO ID: 387937
4	Correo Electrónico:	escribania_blancoporta@hotmail.com	escribanasandragonzalez925@hotmail.com	LLAMADADO ID: 387937
5	Pagina Web:	-	-	LLAMADADO ID: 387937
6	URL especifica del dato declarado:	NO APLICA	NO APLICA	LLAMADADO ID: 387937
7	ID de Proceso:	-	-	LLAMADADO ID: 387937
8	Medios por los cuales se obtuvieron los precios:	Nota de Presupuesto	Recibido Via Mail	LLAMADADO ID: 387937
9	MONTO REFERENCIAL	7.994.800	4.659.407	2.460.000
10	OBSERBACION	-	-	-
11	MONTO REFERENCIAL PROMEDIO	-	5.038.069	-



Firma y sello de responsable del area solicitante
JUAN ALBERTO GIMENEZ/B.
 Director Administrativo

Instrucciones: Debido a los diferentes metodos posibles de combinacion para determinar los precios referenciales, en caso de no corresponder una casilla, consignar NO APLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO: "SERVICIO DE ESCRIBANIA "

Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	Ma. Del Carmen Blanco		Sandra J. Gonzalez Rivas		ID 387937		PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1	Servicio de Escribania para la elaboracion de actas notariales durante los Concurso de Oposicion para el Ingreso de funcionarios en el marco de la Ley N° 6835 del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los de la Carrera Civil.	UNIDAD	5.500.000	5.500.000	2.494.804	2.494.804	1.000.000	1.000.000	2.998.268
2	1	Servicio de escribania para Registro de firmas.	UNIDAD	170.100	170.100	226.800	226.800	150.000	150.000	182.300
3	1	Servicio de escribania para Acta de Constitucion.	UNIDAD	1.349.460	1.349.460	1.360.802	1.360.802	650.000	650.000	1.120.087
4	1	Servicio de escribania para Autenticacion de Copias.	UNIDAD	22.680	22.680	10.000	10.000	10.000	10.000	14.227
5	1	Servicio de escribania para Redaccion de Poderes.	UNIDAD	952.560	952.560	567.001	567.001	650.000	650.000	723.187
				TOTAL	7.994.800	7.994.800	4.659.407	TOTAL	2.460.000	5.038.069

* Conforme a la busqueda de precios referenciales para la distribucion por lotes en base a cada item requerido, existen valores que figuran en "0" (cero) a causa que no se cuenta con la cotizacion correspondiente.



JUAN ALBERTO GIMENEZ B.
Director Administrativo
D/O MRE

Maria del Carmen Blanco de Porta

ESCRIBANA PÚBLICA

Reg. Prof. N° 742

Benjamín Constant N° 973 c/ Colón-Salón N° 04 del Edif. Arasá II

Telefax 444-488

Asunción – Paraguay

Asunción, 12 de marzo del 2024

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
A LA ATT. DE DERLY RAMIREZ
PRESENTE**

La Escribana Pública que suscribe me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de brindar cotización de mis Servicios Notariales conforme a ítems solicitados.

- Elaboración de actas notariales durante los Concurso de Oposición para el Ingreso de funcionarios en el marco de la Ley N° 6935 del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los de la Carrera Civil = **Gs.5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**
Calculado sobre 20 jornales de Honorario Profesionales más expedición de testimonio y copias autenticadas, las que sean necesarias y gastos administrativos. –
- Certificación Notarial en Libro de Registro de Firmas = Gs. **170.100 (guaraníes ciento setenta mil cien) por cada firma.**
Calculado sobre 50% del Arancel Legal (3 jornales)
- Acta de Constitución = Gs. **1.349.460 (guaraníes un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta).**
Calculado sobre el 70% de Honorarios, Gastos Administrativos y Expedición de Testimonio del Arancel Legal.
- Autenticación de Copias = Gs. **22.680 (guaraníes veintidós mil seiscientos ochenta) cada uno.**
Calculado sobre el 20% del Arancel Legal.
- Redacción y otorgamiento de Poderes = Gs. **952.560 (guaraníes novecientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta)** para aquellos que no requieran Toma de Razón en el Registro de Poderes y Gs. **1.181.320 (guaraníes un millón ciento ochenta un mil trescientos veinte)** para otorgamiento de Poder que precisen de inscripción y Toma de Razón en el Registro Público de Poderes de la DGRP.
Ambos Calculados sobre el 70% del Arancel Legal.

Fin de Cotización.

Asunción, 12 de marzo del 2024

Sr. JUAN ALBERTO GIMENEZ B.

Director Administrativo – MRE

Presente:

La Notaria y Escribana Pública, SANDRA JOHANA GONZÁLEZ RIVAS, con Registro N° 925, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en respuesta a la Nota VMAAT/DGAF/DA/N° 31/2024, en relación a la solicitud de cotización de servicios notariales:

- *Servicio de escribanía para la elaboración de actas notariales durante los Concursos de Oposición para el Ingreso de funcionarios en el marco de Ley N° 6935 del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los de la Carrera Civil : Gs. 2.494.804*
- *Servicio de escribanía para Registro de firmas: Gs. 226.800*
- *Servicio de escribanía para Acta de Constitución: Gs. 1.360.802*
- *Autenticación de Copias: Gs. 10.000*
- *Redacción de Poderes: Gs. 567.001*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente.



JUAN ALBERTO GIMENEZ B.
Director Administrativo
MRE

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETÄNGUERA NDIVE
JOKUPYTYRÄ
Motenondeta
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETÄ
REKUÁI
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 3 CON LA ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Milciades Martínez, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Escribana TERESITA DENIS FILIPPINI, domiciliada en CHILE N° 2012, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 867.857, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Escribanía, Plurianual, ID N° 387.937

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

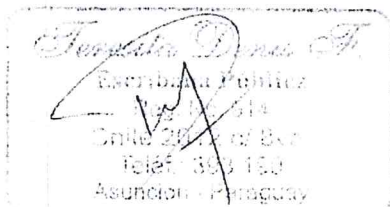
- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETÄNGÜERA NDIVE
JOKUPYTYRÄ
Motenwaleha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETÄ
REKUÁI
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

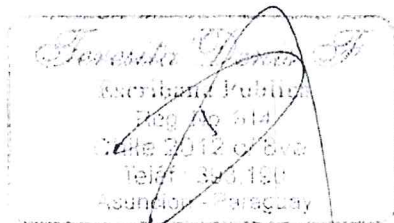
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.937.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020 "Servicio de Escribanía, Plurianual – Ad Referéndum, ID N° 387.937, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 109 de fecha 23 de febrero de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Contratación de Servicios de Escribanía para la elaboración de actas notariales de los exámenes del Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el Ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular.	Unidad	1	Evento	1.000.000
2	2	Contratación de Servicios de Escribanía para la elaboración de actas notariales de los exámenes para el ingreso al Escalafón Administrativo y a la Carrera Civil de la Función Pública.	Unidad	1	Evento	1.000.000
3	3	Servicio de Escribanía para Registro de firma	Unidad	1	Evento	150.000
4	4	Servicio de Escribanía para Acta de	Unidad	1	Evento	650.000



Lic. Milciades P. Martínez B
Director General de
Administración y Finanzas

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETANGUERA NOIVE
JOKUPYTYRA
Motenondeha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETÁ
REKUÁI
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

		Constitución				
5	5	Servicio de Escribanía para Autenticación de Copias	Unidad	1	Evento	10.000
6	6	Servicio de Escribanía para Redacción de Poderes	Unidad	1	Evento	650.000
Precio total:						3.460.000

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

Total: monto mínimo Gs. 50.000.000 y monto máximo Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes cien millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

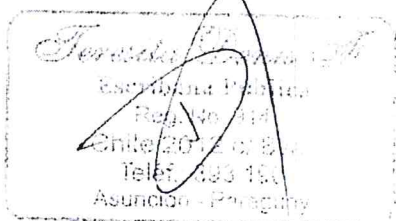
7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2022. Decreto N° 4780/2021, Art 320.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.



Lc. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETÁNGUERA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondéha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETÁ
REKUÁI
GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa (Edif. Patria, 5º. Piso, Juan E. O'Leary esquina Pdte. Franco).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

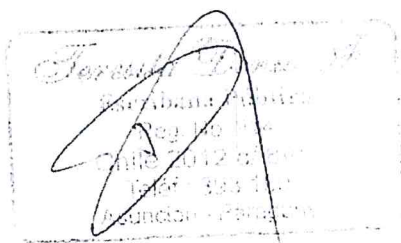
12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.



Lic. Milgades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

"*Sequicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*"



TETANGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Moten-sidcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETĀ
REKUĀI
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, el día 3 del mes de marzo del año 2021.

Teresita Denis Filippini
Escritura Pública
Reg. No 914
On 03/2021
Tel: 021 4100
Esc. Teresita Denis Filippini
Asunción, Paraguay
Proveedor

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Mercedes Martínez
Director
Dirección General de Administración y Finanzas